



LIMITACION Y ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE GRANADA
Granada - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación **CM 05 DE 2026**

**Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO Y
MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN GRANADA**

Estimados señores:

ELKIN DARIO NIÑO RODRIGUEZ y HOOWER OTERO RUBIO identificados con Cedula de ciudadanía **86.013.936 y 1.120.352.787**, en nuestra condición de representante legal y contador de **ELKA INGENIERIA Y SUMINISTROS S A S** identificada con el NIT **900584285-2**, declaramos bajo la gravedad del juramento que **ELKA INGENIERIA Y SUMINISTROS S A S** se encuentra clasificada como: **PEQUEÑA EMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la **Cámara de Comercio de Villavicencio** o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

SOLICITUD DE LIMITACIÓN TERRITORIAL

De conformidad con lo establecido en los artículos **2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015**, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por medio del presente documento **solicitamos expresamente que la convocatoria del proceso de contratación de la referencia sea limitada a Mipymes colombianas y que dicha limitación se realice territorialmente a Mipymes domiciliadas en el departamento del META**, teniendo en cuenta que el contrato objeto del presente proceso será ejecutado en dicha jurisdicción.

Para efectos de acreditar el requisito territorial, declaramos bajo la gravedad del juramento que **ELKA INGENIERIA Y SUMINISTROS S A S tiene su domicilio principal en el departamento del META**, circunstancia que consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio, documento que se adjunta a la presente solicitud.

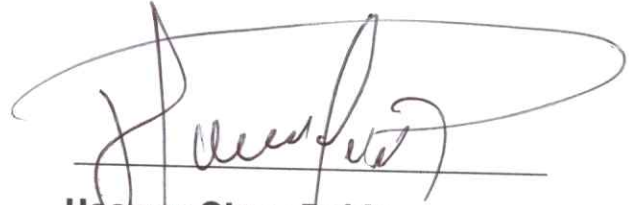
En consecuencia, solicitamos a la Entidad que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo **2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015**, proceda a limitar la convocatoria a **Mipymes**

colombianas domiciliadas en el departamento del Meta, en aplicación de la facultad prevista en el artículo **2.2.1.2.4.2.3.**

En constancia, se firma en Granada - meta, a los 15 días del mes de septiembre del 2026.



Elkin Darío Niño Rodríguez.
C.C. No. 86.013.936 de Granada
Meta
Representante Legal
**ELKA Ingeniería y Suministros
S.A.S.**
NIT: 900.584.285 – 2



Hoover Otero Rubio.
C.C. 1.120.352.787 de Granada M.
CP TP. No. 276996 – T
CONTADOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **86013936**

NIÑO RODRIGUEZ

APELLIDOS

ELKIN DARIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

11-JUL-1983

GRANADA
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

B+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

07-FEB-2002 GRANADA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-5203500-69102901-M-0069013936-20020425

02602 02115A 01 116407491



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2026 - 15:50:41
Recibo No. S002493267, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KvN9sMQ6KP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 313 295 70 04 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL AVENIDA 40 No 24 A - 71, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCV.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ELKA INGENIERIA Y SUMINISTROS S A S
Nit : 900584285-2
Domicilio: Granada, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 278955
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 14 de mayo de 2015
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 16 NRO.12 - 76
Barrio : CENTRO GRANADA META
Municipio : Granada, Meta
Correo electrónico : facturacionelkaingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6580813
Teléfono comercial 2 : 3103464013
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 16 NRO.12 - 76
Barrio : CENTRO GRANADA META
Municipio : Granada, Meta
Correo electrónico de notificación : facturacionelkaingenieria@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de enero de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2015, con el No. 52236 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ELKA INGENIERIA Y SUMINISTROS S A S.

Por documento privado del 10 de enero de 2013 de la Asamblea Constitutiva de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2015, con el No. 52236 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ELKA INGENIERIA Y SUMINISTROS S A S.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2026 - 15:50:41
Recibo No. S002493267, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KvN9sMQ6KP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 17 de marzo de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2015, con el No. 52226 del Libro IX, BOGOTÁ A GRANADA-META.

Por Acta No. 3 del 17 de marzo de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2015, con el No. 52226 del Libro IX, BOGOTÁ A GRANADA-META.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal el diseño y construcción de obras civiles, realización de consultorias en proyectos civiles, alquiler y suministro de maquinaria de construcción, adecuación de contenedores de segunda para diferentes usos, así como el suministro de materiales de construcción, repuestos para maquinaria agrícola, pesada y automotriz. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 320.000.000,00
No. Acciones	800,00
Valor Nominal Acciones	\$ 400.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 40.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 400.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 10.000.000,00
No. Acciones	25,00
Valor Nominal Acciones	\$ 400.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista, quien tendrá un suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas o temporales. Las funciones del representante legal, terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso o incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. El representante legal tendrá a la vez la función de gerente de la empresa, el representante legal siempre tendrá las funciones de gerente de la empresa, salvo que en alguna junta de socios se determine lo contrario,



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2026 - 15:50:41
Recibo No. S002493267, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KvN9sMQ6KP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo cual debe quedar estipulado en el acta de reunión. Facultades del representante legal. ? La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El representante legal y el gerente de la empresa tendrán que cumplir las funciones delegadas dentro del manual de funciones de la empresa, el cual es interno. Estas funciones las asumirán una vez se posesionen en los cargos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 21 de mayo de 2014 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2015 con el No. 52237 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ELKIN DARIO NIÑO RODRIGUEZ	C.C. No. 86.013.936

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 3 del 17 de marzo de 2015 de la Asamblea De Accionistas 52226 del 14 de mayo de 2015 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4390
Otras actividades Código CIIU: G4690 N7730



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2026 - 15:50:41
Recibo No. S002493267, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KvN9sMQ6KP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ELKA INGENIERÍA Y SUMINISTROS SAS
Matrícula No.: 335507
Fecha de Matrícula: 12 de julio de 2018
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 16 N 12 - 76
Barrio : CENTRO GRANADA META
Municipio: Granada, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2.168.020.597,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que en el registro mercantil que se lleva en la cámara de comercio de bogota estuvo matriculado(a) bajo el numero: 2283978 De fecha 11 de enero de 2013 una persona juridica denominada elka ingeniería y suministros s a s.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/08/2026 - 15:50:41
Recibo No. S002493267, **Valor** 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KvN9sMQ6KP

que el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/40> y digite el respectivo código, para que
ualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario
contados a partir de la fecha de su expedición.

zar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

276996-T

**HOOWER
OTERO RUBIO
C.C. 1120362787
RES. INSCRIPCION 2519 DEL 28/12/2020
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION
SUPERIOR CUN**

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

298859 312047

Identificación Píblica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

C359AFCD2A4AC09F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

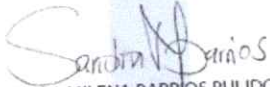
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HOOWER OTERO RUBIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1120352787 de GRANADA (META) Y Tarjeta Profesional No 276996-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.120.352.787

NUMERO

OTERO RUBIO

APELLIDOS

HOOWER

NOMBRES



Hoover Otero
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

15-ENE-1986

GRANADA
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

A+

M

ESTATURA

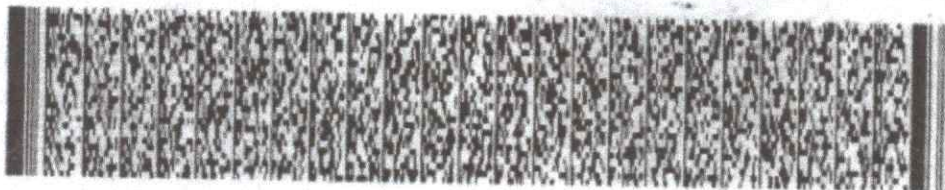
G.S. RH

SEXO

11-MAY-2004 GRANADA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-5203500-69128942-M-1120352787-20040923

07544 04266B 02 159239054